



**RESOLUCIÓN DECANAL N°002-2022-D-FCE.- de 04 de enero del 2022 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N°032-2021-D-FCE.- de fecha 10 de julio del 2021, se encargó, con eficacia anticipada, al profesor principal a tiempo completo, Mg. RICARDO LUIS POMALAYA VERÀSTEGUI, como Director del Departamento Académico de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de julio de 2021, hasta la elección del titular sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2021.

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N°004-2021-CEU de fecha 14.07.21, el Comité Electoral convoca a Elecciones para elegir Directores de Departamentos Académicos, Representación Docente y Representación Estudiantil ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional del Callao, a realizarse el 28 de octubre de 2021, conforme al CRONOGRAMA ELECTORAL.

Que, en dicho proceso electoral no se presentó ningún candidato para la Dirección del Departamento Académico de Economía.

Que, los Arts. 71 y 72 del Estatuto, concordante con el Art. 33 de la Ley Universitaria, establecen que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales; cada Departamento Académico está dirigido por un Director elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años; el Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, es necesario dar de modo ininterrumpido la actuación administrativa de acuerdo a la Ley N° 27444 – ley del Procedimiento Administrativo General - el trámite regular en las actividades académicas y administrativas en el Departamento Académico de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao concordante con el Art. 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

**RESUELVE:**

1. ENCARGAR, con eficacia anticipada, al profesor principal a tiempo completo, Mg. RICARDO LUIS POMALAYA VERÀSTEGUI, como Director (e) del Departamento Académico de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2022, hasta la elección del titular sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2022.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO